



INFRAESTRUCTURA

ESTRUCTURA FINANCIERA	PERSONAS EN EDO. DE NECESIDAD
CTO. NO.	10-932076965-E35-2017
OBRA	REMODELACIÓN DE CASA HOGAR DE LA TERCERA EDAD DEL SEDIF ZACATECAS (REHABILITACIÓN DE COCINA, COMEDOR Y SALA DE T.V., PARA BRINDAR UNA MEJOR CONDICIÓN DE ALBERGUE A PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD)
UBICACIÓN	GUADALUPE, ZAC.
MONTO	\$ 2'290,678.76
CONTRATISTA	FKC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C.	FC0130531813
REG. DEL EDO.	DLC/C/72/2017

Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Infraestructura y el SEDIF, representadas por sus Titulares el **Arq. José Francisco Iburgüengoytia Borrego** y la **Mtra. Yadira Galván Sánchez**, asistido por el **Ing. Manuel Silva Almaraz** subsecretario de Obras Públicas respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Gobierno del Estado de Zacatecas**" y por la otra parte la Empresa Denominada **FKC CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **Ing. Roberto Quiroz del Rio**, en su carácter de **Apoderado Legal** de la Sociedad, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Contratista**" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS DECLARA:

I.1.- Mediante Decreto número 18, Publicado en el Suplemento 3 al no. 96 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado correspondiente al día 30 de noviembre de 2016, se emite la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Zacatecas, mediante la cual se estipula que la Secretaria de Infraestructura es dependiente de la Administración Pública Centralizada, lo anterior con apoyo en lo dispuesto en los términos legales de los artículos 25 fracción VIII.

I.2.- El Titular de la Secretaría de Infraestructura acredita su personalidad con el nombramiento extendido por el C. L.C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas en fecha 12 de Septiembre del año de dos mil Dieciséis, en ejercicio de las facultades que le confiere la fracción XI del Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y el Artículo 17 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, de la misma manera la Secretaria de Infraestructura cuenta con las atribuciones descritas en el Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Zacatecas.

I.3.- La Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia acredita su personalidad con el nombramiento extendido por el C. L.C. Alejandro Tello

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas en fecha 12 de Septiembre del año de dos mil Dieciséis, en ejercicio de las facultades que le confiere la fracción XI del Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y el Artículo 17 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.

I.4.- Que para la suficiencia presupuestal del presente contrato la será conforme lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Estado de Zacatecas y el oficio de autorización presupuestal Núm. **Amp. Automática** de fecha 19 de junio del año 2017 suscrito por el Gobernador del Estado, así mismo la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado aprobó la inversión correspondiente a la obra, objeto del presente documento mediante oficio de ejecución No. **COEPLA-OE/61-0026/17** de fecha 29 de Junio del año 2017.

I.5.- Que la asignación del presente contrato se realizó por: **Invitación a cuando menos tres personas con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 fracc. II, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sírvase también de fundamento en el Artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.**

I.6.- Que para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, la Secretaría de Infraestructura estará representada por la Subsecretaría de Obras Públicas, por conducto del **Ing. Manuel Silva Almaraz** en su carácter de Subsecretario, quien será el responsables técnico de la obra desde el inicio hasta su terminación.

I.7.- Para efectos de este Contrato señalan como domicilio: La Secretaría de Infraestructura el ubicado en **Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", pisos dos y tres en Ciudad Gobierno en Zacatecas, Zac. y el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia, ubicado en Av. Paseo de "La encantada" No. 102, La Encantada , Zacatecas, Zac.**

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

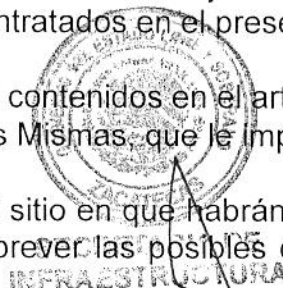
II.1.- Ser una empresa legalmente mexicana y lo acredita con la copia del Acta Constitutiva número dieciséis mil cuatrocientos ochenta y uno, volumen trescientos diez y nueve del Protocolo de la Notaría Pública No. 29 en pleno en Ejercicio en la Ciudad Zacatecas, Zac., e inscrita en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial, con Registro Federal de Contribuyentes No. FCO1305318I3

Así mismo el Apoderado Legal de la Sociedad acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas. Actos de administración número diecinueve mil trescientos ochenta y cinco, consignado en el volumen trescientos noventa, quien a su vez se identifica con la Credencial Oficial para Votar con folio 1820018080879, y demuestra ser mexicano, mayor de edad con capacidad de goce y de ejercicio para representar a la empresa identificada anteriormente mencionada.

II.2 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y que dentro de sus objetivos comprende: los trabajos contratados en el presente documento.

II.3.- Que no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 51y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que le impidan contratar.

II.4.- Que ha visitado y examinado con detenimiento el sitio en que habrán de ejecutarse las obras, para observar las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.